



21126
0.02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA SAYR, SERVICIOS Y TRANSPORTES
C. LTDA.-----

CUANTIA:S/. 699'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el cinco de junio de mil novecientos noventa i ocho, ante mi, Abogado ~~Piero Gaston Aycart Vincenzini~~, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el señor Ingeniero MARIO COKA BORJA, casado, Ejecutivo, a nombre y en representación, en su calidad de General y Representante Legal de la compañía SAYR, SERVICIOS Y TRANSPORTES C. LTDA., ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste, lo siguiente: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor Ingeniero MARIO COKA BORJA, por los derechos que representan en su calidad de Gerente de SAYR, SERVICIOS Y TRANSPORTES C. LTDA., calidad que acredita con el nombramiento acompañado y, además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el primero de junio de mil novecientos noventa i ocho, cuya copia acompaño.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor Ingeniero MARIO COKA BORJA por los derechos que representa, expresa: UNO.- Que por escritura pública celebrada ante el Notario Noveno de Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el treinta de abril de mil novecientos setenta i uno, se constituyo con domicilio en esta ciudad y capital social de cincuenta mil sucres, la compañía

SAYR, SERVICIOS Y TRANSPORTES C. LTDA., escritura que fue aprobada mediante auto expedido por el Juez Primero Provincial del Guayas, el tres de mayo de mil novecientos setenta i uno, inscrita en el Registro Mercantil el seis de mayo del mismo año; DOS.- Que por escritura pública celebrada ante el mismo Notario antes nombrado, el veinte i siete de junio de mil novecientos setenta i cinco, SAYR, SERVICIOS Y TRANSPORTES C. LTDA., incremento su capital social en novecientos cincuenta mil sucres, escritura que fue aprobada por Resolución número RL-cuatro cuatro dos, expedida por la Superintendencia de Compañía el once de junio de mil novecientos setenta i cinco, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de septiembre del mismo año; y, TRES.- Que la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el primero de junio de mil novecientos noventa i ocho, con la concurrencia y unanimidad de los socios que representaban la totalidad del capital social suscrito y pagado, luego de dejar sin efecto el aumento de capital y reforma de estatuto resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el ocho de abril de mil novecientos noventa y seis, constante de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini el veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa i siete, resolvió incrementar el capital social y reformar sus estatutos, autorizando al compareciente la instrumentación de estas resoluciones.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero MARIO COKA BORJA, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de SAYR, SERVICIOS Y TRANSPORTES C. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de socios de la compañía nombrada, celebrada el primero de junio de mil novecientos noventa i ocho, declara: UNO.- Que el capital social de SAYR, SERVICIOS Y TRANSPORTES C. LTDA., se eleva en SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, con lo cual éste ascenderá a SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en setecientas mil participaciones sociales de un mil sucres,

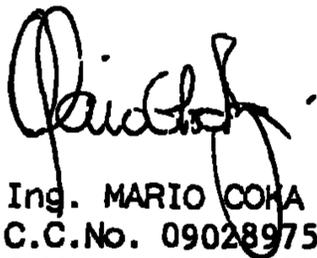


Handwritten mark consisting of a vertical line and a curved line below it, resembling a stylized 'I' or a signature flourish.

6

Cada una; DOS.- Que las participaciones que representan el incremento de capital, han sido suscritas, así: cincuenta y dos participaciones sociales por el socio doctor ROMULO GALLEGOS VALLEJO; y, seiscientos noventa y ocho mil novecientos noventa y ocho, participaciones sociales, por los herederos del socio, señor MARIO COKA BARRIGA; TRES.- Que las participaciones sociales en que se divide el aumento de capital se han pagado, así: cincuenta i un millones ochocientos mil sucres al capitalizar ese monto de las utilidades por distribuir correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos noventa y siete; y, seiscientos cuarenta y siete millones doscientos mil sucres, por compensación de créditos que los herederos del señor MARIO COKA BARRIGA, mantienen a su favor en la compañía; y, CUATRO.- Que en razón del aumento se reforma la primera parte del artículo cuarto de los estatutos sociales, en los términos siguientes: **ARTICULO CUARTO:** El Capital social con que girará la compañía es de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en setecientas mil participaciones sociales de un mil sucres, cada una.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades necesarias para la validez y firmeza de la presente escritura a la que deberá agregar mi nombramiento de Gerente y la copia del Acta de Junta General de Socios referida en éste instrumento.- (firmado) doctor Rómulo Gallegos Vallejo. Abogado. Registro número ciento cincuenta y cinco. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente y copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SAYR, SERVICIOS Y TRANSPORTES C. LTDA.- La cuantía de esta escritura es la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES. Leída esta escritura de principio a fin por mi, el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P. SAYR, SERVICIOS Y TRANSPORTES C. LTDA.



Ing. MARIO COCHA BORJA
C.C.No. 0902897503
C.V.No. 0187-177
RUC.No. 0990001316001



4

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Ab: Piero Ayzael Veneziani
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

- 1 - 7

RAZON: Doy fe que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía denominada SAYR, SERVICIOS Y TRANSPORTES C.A., otorgada ante mi el 21 de octubre de 1.997, he tomado nota de la declaración constante del testimonio que antecede. Guayaquil, veintiocho de julio de mil novecientos noventa i ocho.-

Ab: PIOTO Ayala Villacris
NOTARIO TRIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL



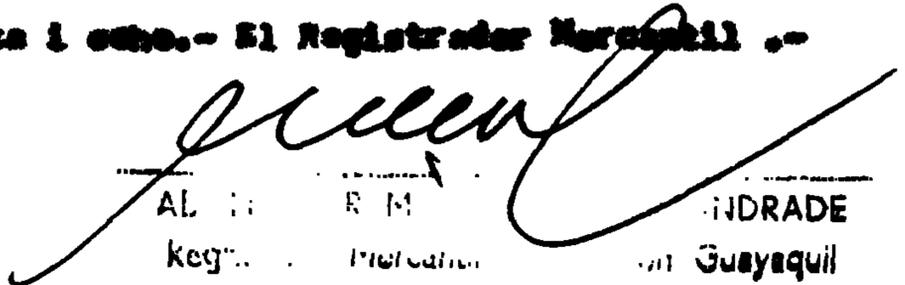
RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 98-2-1-1-0003620, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, (E) Ab. Roberto Caizahuano Villacrés, el 31 de Julio de 1998, he tomado nota de la Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos sociales de la compañía SAYR, SERVICIOS Y TRANSPORTES C. LTDA., otorgada ante mí, el día 5 de Junio de 1998.- Guayaquil, 5 de Agosto de 1998.

Ab: PIOTO Ayala Villacris
NOTARIO TRIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL

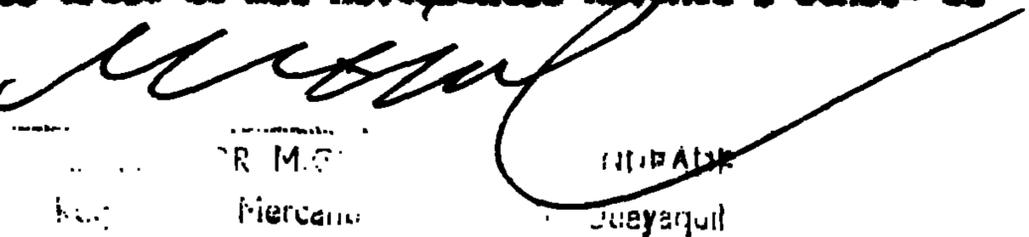


CERTIFICADO : que en cumplimiento de lo or-

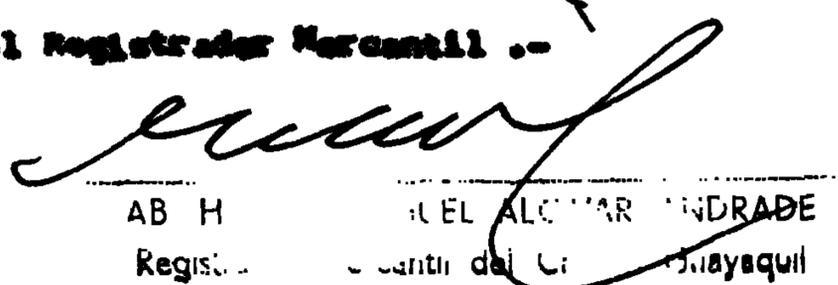
denado en la Resolución Número 98-2-1-1-0003620, dictada el 31 de Julio de 1.978, por el Intendente de Compañías, (E), he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de la Compañía denominada BARR, SERVICIOS Y TRANSPORTES C. LIDA., de fojas 61.816 a 61.826, número 16.037 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.433 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto trece de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil .-


AL H. R. M. ANDRADE
Reg. Merc. Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Agosto trece de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil .-


R. M. ANDRADE
Reg. Merc. Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 478, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la citada escritura pública .- Guayaquil, Agosto trece de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-


AB H. R. M. ANDRADE
Reg. Merc. Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura a fojas 5.832 y 16.016 del Registro Mercantil de 1.971 y 1.975, en su ex

don, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto
trece de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
AB H GLEL ALCARAR
Regist... antil del Cantón Guayaquil

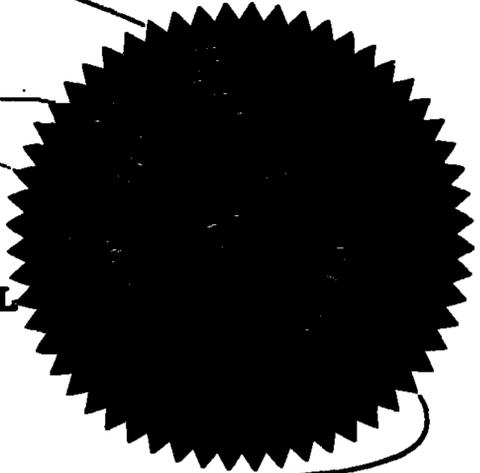
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de A-
filiación a la Cámara de Comercio de Guayaquil de la Compañía denomi-
nada SAYR, SERVICIOS Y TRANSPORTES C. LTDA.- Guayaquil, Agosto -
trece de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
AB. H. GLEL ALCARAR
Regist... antil del Cantón Guayaquil



RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SAYR,
Servicios y Transportes C. Ltda.", celebrada ante el Dr. Thelmo
Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, el 30 de Abril de
1971; en cumplimiento al Artículo Quinto de la Resolución No.
98-2-1-1-0003620 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil,
de fecha 31 de Julio de 1998; de la Escritura que antecede; de todo
lo cual DOY FE.-
Guayaquil, 17 de Agosto de 1998

[Handwritten Signature]
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL





Handwritten mark resembling a stylized 'I' or '1' with a horizontal line through it, and the number '3' below it.

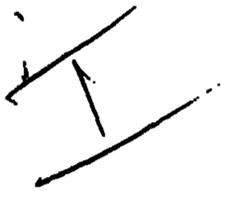
ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " SAYR, SERVICIOS Y TRANSPORTES C. LTDA."
CELEBRADA EL 1 DE JUNIO DE 1996.-----

En Guayaquil, a primero de junio de mil novecientos noventa y ocho a las 11H00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SAYR, SERVICIOS Y TRANSPORTES C. LTDA". con la concurrencia del señor doctor ROMULO GALLEGOS VALLEJO, titular y propietario de 1 participación social de S/. 1.000,00, con derecho a 1 voto; y la señora FANNY BORJA VIUDA DE COKA, cónyuge sobreviviente del señor MARIO COKA BARRIGA y de los hijos de éste, FANNY AMALIA, MARIO GINO, KATTIA MARIA DEL PILAR, KARINA VERONICA y NATHALIA DEL ROCIO COKA BORJA, herederos únicos y universales de los bienes dejados por su nombrado padre don MARIO COKA BARRIGA, propietario de 999 participaciones sociales de S/. 1.000,00, cada una, con derecho a 999 vctos.

La señora FANNY BORJA VIUDA DE COKA acredita su intervención con los poderes que acompaña, además de la sentencia de posesión efectiva de bienes expedida, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa i cinco, por el señor Juez Tercero de lo Civil del Guayaquil, documentos que se archivan en Secretaría.

Se encuentra en ésta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a S/. 1'000.000,00, dividido en 1.000 participaciones sociales de S/.1.000,00 cada una.

Preside la sesión el señor doctor ROMULO GALLEGOS VALLEJO, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Ing. MARIO COKA BORJA, Gerente de la misma compañía.



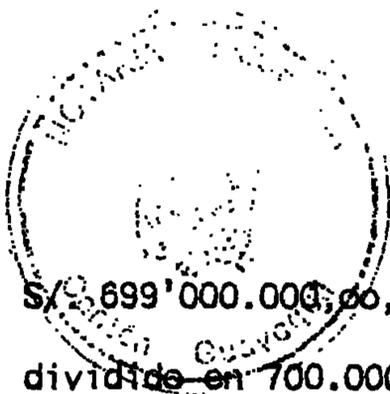
El Presidente declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica la concurrencia de los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y de obtener su asentimiento unánime sobre los asuntos a tratarse en esta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías.

El Presidente manifiesta que el trámite de aumento de capital resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el 8 de abril de 1996, se encuentra detenido en la Superintendencia de Compañías, por la situación financiera de la compañía a la fecha en que fue presentada para su aprobación la respectiva escritura. Que con los resultados del último ejercicio económico y las decisiones adoptadas en la sesión de Junta General Ordinaria de Socios que conoció y aprobó los balances correspondientes a 1997, la situación financiera mejoró significativamente, siendo necesario para convalidarla proceder a un incremento de capital por un monto aproximado a los S/. 500.000.000,00.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad, RESUELVE :

1.- Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el 8 de abril de 1996, relacionadas con el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía y, consecuentemente, las declaraciones constantes en la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 21 de octubre de 1997.

2.- Aumentar el capital social de SAYR, SERVICIOS Y TRANSPORTES C. LTDA. en



1

S/. 699'000.000,00, con lo cual su capital social será de S/. 700'000.000,00, dividida en 700.000 participaciones sociales de S/. 1.000,00, cada una;

3.- Aceptar que las participaciones sociales en que se divide el incremento del capital, sean suscritas, así : 52 participaciones sociales por el socio Dr. ROMULO GALLEGOS VALLEJO, y, 698.948 por los Herederos del socio del señor MARIO COKA BARRIGA;

4.- Aprobar que las participaciones sociales en que se divide el aumento de capital se paguen, así:

4.1.- S/. 51'800.000,00 al capitalizar ese monto de las " utilidades por distribuir " correspondientes al ejercicio económico de 1997; y,

4.2.- S/. 647'200.000,00 por compensación de créditos que los Herederos del señor MARIO COKA BARRIGA, mantienen a su favor en la compañía.

Del monto de las utilidades que se capitalizan, debe entenderse corresponde a los Herederos del señor MARIO COKA BARRIGA, S/. 51'748.200,00; y, al Dr. ROMULO GALLEGOS VALLEJO, S/. 51.800,00.-

5.- Como de la asignación de las utilidades constante en el numeral precedente se desprende que existen fracciones que no pueden aplicarse al valor nominal de una participación social, se aprueba que los Herederos del señor MARIO COKA BARRIGA, cedan a favor del señor doctor ROMULO GALLEGOS VALLEJO, la fracción de S/. 200,00, para que éste agregue ese valor a su fracción de S/. 800,00 y complete el valor nominal de una participación social de S/. 1.000,00.

6.- Aprobar la renuncia a ejercer el derecho de preferencia a suscribir el porcentaje que le correspondía en el aumento de capital efectuada por el socio señor doctor Rómulo Gallagos Vallejo.

7.- Reformar la primera parte del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en los términos siguientes:

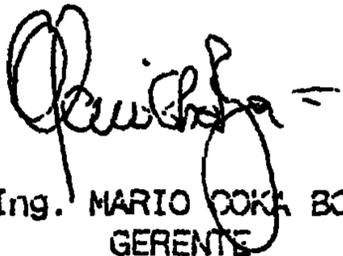
" ARTÍCULO CUARTO: El capital social con que girará la compañía es de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 700'000.000,00), representado por 700.000 participaciones sociales de S/. 1.000,00, cada una."

8.- Autorizar al Gerente / representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública que contenga las resoluciones precedentes y gestione y obtenga su aprobación, inscripción y publicación, de acuerdo a la vigente Ley de Compañías.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada y suscrita, sin modificaciones, por todos los socios presentes y representados, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.- f) Dr. Rómulo Gallagos Vallejo; Presidente.- f) Ing. Mario Coka Borja, Secretario.- f) Fanny Borja viuda de Coka.-

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original y corresponde al Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía de responsabilidad limitada "SAYR, SERVICIOS Y TRANSPORTES C. LTDA.", celebrada el 1 de junio de 1998.-

Guayaquil, Junio 1 de 1998



Ing. MARIO COKA BORJA
GERENTE



Guayaquil, Marzo 18 de 1997

Handwritten mark resembling a stylized 'I' or '1' with a horizontal line below it.

Señor Ingeniero
MARIO COKA BORJA
Ciudad

De mis consideraciones :

Cumplo en comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía " SAYR, SERVICIOS Y TRANSPORTES C. LTDA. " en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acerto de reelegir a usted, GERENTE de la compañía, por el período de CINCO años, y con las atribuciones y deberes constantes de la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 30 de abril de 1971, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de mayo de 1971, reformada por la otorgada ante el mismo Notario, el 27 de junio de 1975, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de septiembre de 1975.

Sírvase dar su aceptación al presente nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil de Guayaquil, toda vez que ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

Fanny Borja

FANNY BORJA VIUDA DE COKA
Presidenta

ACEPTO el nombramiento de GERENTE de la compañía " SAYR, SERVICIOS Y TRANSPORTES C. LTDA. " .-

Guayaquil, Marzo 18 de 1997

Mario Coka

Ing. MARIO COKA BORJA



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE...
Folio(s) 24277 Registro Mercantil No. 6961 Expediente No 11324
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 27 de Abril de 1997

Notario Publico
Cristóbal Guayaquil

RECIBIDO
MARCH 25, 1997
OFFICE OF THE
NOTARY PUBLIC